Lic. Abogado

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 100 -2022-GG-SBCH

Chiclayo, 01 de Julio de 2022.

VISTO:

La Carta Nº 018-2022-SBCH-CS, de fecha 01 de Julio del 2022, emitida por los Miembros del Comité de Selección, adjuntando Acta de reunión del Comité; Informa Nº 229-2022, emitido por Jefatura de Tesorería de fecha 30/06/2022; el Memorándum Nº 643-2022-SBCH/GG, de fecha 01 de Julio de 2022, emitido por la Gerencia General, para la emisión del acto resolutivo declarando Desierto El Concurso Publico Nº 001-2022 "Construcción del Centro de Atención Residencial "Casa de Todos Chiclayo" y el Proyecto de Inversión Capilla y Dos (02) Velatorios Virgen del Carmen - I Etapa".

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- El artículo Nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11º - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

CUARTO.- Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 094-2022-GG-SBCH, de fecha 23 de Junio del 2022, emitida por la Gerencia General, en la que designa al Comité de Procesos de Selección de la Obra "Construcción del Centro de Atención Residencial "Casa de Todos Chiclayo" y el Proyecto de Inversión Capilla y Dos (02) Velatorios Virgen del Carmen - I Etapa".

QUINTO.- Que, mediante Carta Nº018-2022-SBCH-CS, de fecha 01 de Julio de 2022, los Miembros del Comité del Proceso de Selección remiten a la Gerencia General Acta de Reunión del Comité de Selección Concurso Público Nº 001-2022 – donde informan que se procedió en atención a las Bases Administrativas para la contratación de Ejecución de Obra "Construcción del Centro de

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

05 JUL 2022

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 100 -2022-GG-SBCH

Atención Residencial "Casa de Todos Chiclayo" y el Proyecto de Inversión Capilla y Dos (02) Velatorios Virgen del Carmen - I Etapa" en el cronograma del procedimiento de Selección se especificó que el plazo para el registro de participantes era del 28 de Junio 2022 al 30 de Junio 2022, y que de acuerdo al Informe Nº 229-2022-SBCH/UT, emitido por Tesorería, informan que existe Ausencia de participantes en adquisición de Bases, por lo que por Unanimidad, sugieren Declarar Desierto el presente Procedimiento de Selección.

SEXTO.- Que, el Memorándum Nº 643-2022-SBCH/GG, de fecha 01 de Julio de 2022, emitido por la Gerencia General, disponiendo que de acuerdo a los documentos alcanzados por el Comité de Selección, se deberá proceder a la emisión del acto resolutivo declarando Desierto El Concurso Publico Nº 001-2022 "Construcción del Centro de Atención Residencial "Casa de Todos Chiclayo" y el Proyecto de Inversión Capilla y Dos (02) Velatorios Virgen del Carmen - I Etapa".

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PUBLICO Nº 001-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL "CASA DE TODOS CHICLAYO" Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA" de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE, a cada Miembros del Comité del Proceso de Selección para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

05 JUL 2022